

# Reporte de Auditorías Internas y Externas practicadas a la COFECE 2014-2015



Comisión Federal de Competencia Económica



# **Contenido**

Planea	ción estratégica institucional	4
	cción	
	ditorías internas	
1.1.	Auditorías practicadas por el OIC en 2014	7
1.2.	Auditorías practicadas por el OIC en 2015	8
II. Au	ditorías externas	10
2.1.	Auditorías practicadas por la ASF	10
	Auditoría a la ejecución presupuestal y a los estados financieros practica	-

# Planeación estratégica institucional

La Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE o Comisión) cuenta con una estrategia de planeación para la mejora continua de sus actividades. El esquema de planeación a mediano plazo está contenida en el Plan Estratégico 2014-2017, en ésta se definen la misión, visión, valores institucionales, objetivos y líneas estratégicas que guían la operación de la COFECE.¹

# Plan Estratégico 2014-2017

### Misión

Garantizar la libre competencia y concurrencia, y prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas, emitir lineamientos para regular los insumos esenciales y eliminar las barreras a la competencia y libre concurrencia, así como las demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, en los términos que establecen la Constitución, los tratados y las leyes.

### Visión

Ser una autoridad de prestigio nacional e internacional, que impulsa eficazmente la competencia en los mercados, cuyas opiniones, estudios y resoluciones contribuyen al crecimiento económico y al bienestar de los mexicanos, y que es referente obligado en las decisiones de política pública por su apego a los valores de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y excelencia.

### Valores institucionales

Legalidad
 Imparcialidad
 Objetividad
 Transparencia
 Excelencia

# **Objetivos estratégicos**

- L Cumplir con el mandato constitucional y legal en materia de competencia económica.
- II. Promover los beneficios y la cultura de la competencia entre los actores económicos y en la sociedad en general.
- III. Contribuir al crecimiento económico y al bienestar de la sociedad a través del impulso a la libre competencia en los mercados.
- IV. Ser una institución de excelencia, reconocida por su apego a la legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y profesionalismo.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El Plan Estratégico de la COFECE está disponible en: https://www.cofece.mx/cofece/attachments/article/37/PE 2014-2017\_act 2015.pdf

# Introducción

La COFECE, como organismo público, está sujeta a la fiscalización de su gestión financiera y de desempeño. La fiscalización se efectúa mediante auditorías, tanto internas como externas, las cuales evalúan que el ejercicio del gasto y la operación institucional se realicen en apego al marco legal.

En lo que se refiere a la **fiscalización interna**, conforme al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), fracción XII la COFECE cuenta con un Órgano Interno de Control (OIC). Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), la COFECE cuenta con una Contraloría Interna, la cual tiene autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones, y tiene a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos, así como del régimen de responsabilidades de los servidores públicos de la Comisión.<sup>2</sup>

En cuanto a **fiscalización externa**, puede ser realizada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), o bien despachos especializados en auditoría. Por un lado, los artículos 74, fracción VI y 79, párrafo quinto, fracción I de la CPEUM confiere a la ASF la facultad de fiscalizar directamente el ejercicio de los recursos federales y de revisar anualmente la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Por otro, como iniciativa de la propia COFECE, se puede contratar a despachos externos especializados para realizar auditorías en temas específicos, como parte de un proceso institucional de mejora continua.<sup>3,4</sup>

Durante 2014 y 2015, distintas instancias fiscalizadoras revisaron temas específicos de la operación de la COFECE. En este periodo el OIC práctico 14 auditorías a la COFECE, cuyas observaciones fueron solventadas en su totalidad. De igual forma, en el mismo periodo, en el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2013, la ASF realizó una auditoría al desempeño de la COFECE. Las recomendaciones emitidas a partir del proceso se solventaron en su totalidad.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Para el presente reporte Órgano Interno de Control y Contraloría Interna se tomarán como sinónimos.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> La Cuenta Pública "es el documento técnico basado en las partidas autorizadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que elabora el Poder Ejecutivo Federal y entrega a la Cámara de Diputados, cuyo contenido es la información del ejercicio fiscal de los tres Poderes de la Unión y de los órganos constitucionalmente autónomos. Presenta la contabilidad, las finanzas y el ejercicio del gasto de los programas públicos." Tomado de la ASF: <a href="http://www.asf.gob.mx/Section/84">http://www.asf.gob.mx/Section/84</a> Preguntas Frecuentes

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> En el marco de la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción de 2015, el artículo 79, párrafo tercero de la CPEUM establece que "la Auditoría Superior de la Federación podrá iniciar el proceso de fiscalización a partir del primer día hábil del ejercicio fiscal siguiente, sin perjuicio de que las observaciones o recomendaciones que, en su caso realice, deberán referirse a la información definitiva presentada en la Cuenta Pública". Por lo anterior, a partir de 2016, podrán realizarse más ejercicios de fiscalización externa. Ver Decreto de reforma publicado en el Diario Oficial de la Federación, disponible en:http://dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5394003&fecha=27/05/2015.

Aunado a lo anterior, en este año la COFECE contrató un despacho externo de auditoría para dictaminar los estados financieros y presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal 2015.

Por lo anterior y en cumplimiento de la Agenda de Rendición de Cuentas 2014-2017, la COFECE publica el presente reporte de auditorías. Estos ejercicios permiten identificar las buenas prácticas en el ejercicio presupuestal y en el desempeño de la COFECE, así como sus áreas de oportunidad. Por tanto, son instrumentos que contribuyen al fortalecimiento del sistema de control interno institucional, así como a asegurar que las actividades se realicen con apego a derecho y a la ética en la función pública.

# I. Auditorías internas

La Contraloría Interna es un órgano dotado de autonomía técnica y de gestión conforme al artículo 37 de la LFCE. Por tanto, el OIC tiene la facultad de decidir sobre su funcionamiento, así como de emitir resoluciones de manera independiente y formular su anteproyecto de presupuesto.<sup>5</sup> Las atribuciones y funciones de la Contraloría Interna se establecen en el Título IV, artículos 37 al 46 de la LFCE; así como en el capítulo VIII, artículos 42 al 47 del Estatuto Orgánico de la Comisión (Estatuto).

Como parte de sus atribuciones, el OIC verifica que el ejercicio de gasto de la Comisión se realice conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados; y evalúa el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa, contenidos en el presupuesto de egresos de la Comisión.<sup>6</sup> En este sentido, el OIC practicó auditorías a diversas áreas de la COFECE en 2014 y 2015, las cuales se detallan a continuación.

# 1.1. Auditorías practicadas por el OIC en 2014

La Contraloría Interna de la COFECE practicó seis auditorías en 2014. De éstas, cuatro se practicaron a áreas sustantivas y adjetivas dela Comisión. Los rubros auditados fueron:

- Recursos Humanos, Adquisiciones y Presupuesto Gasto Corriente.
- Dirección General de Concentraciones.
- Desempeño de la Dirección General de Prácticas Monopólicas Absolutas.
- Desempeño de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Las dos restantes correspondieron a auditorías de seguimiento a los ejercicios de auditorias iniciados antes de 2014.

### Seguimiento a observaciones

El OIC emitió 23 observaciones en de las auditorías realizadas en 2014:

- De la auditoría de Recursos Humanos, Adquisiciones y Presupuesto Gasto Corriente se desprendieron nueve observaciones.
- De la fiscalización a la Dirección General de Concentraciones, se emitieron cinco observaciones.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> De acuerdo al artículo 37 y 39, fracción XXIV, de la LFCE.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Artículo 39 fracciones II y IX de la LFCE.

- La auditoría al desempeño de la Dirección General de Prácticas Monopólicas Absolutas arrojó cinco observaciones.
- La auditoría practicada a la Dirección General de Asuntos Jurídicos concluyó con cuatro observaciones.

El total de las observaciones emitidas por las auditorías se solventaron plenamente.

<u>Tabla I</u>

Auditorías internas realizadas en 2014

Número de Auditorías	Número de observaciones emitidas	Número de observaciones atendidas	Número de observaciones pendientes
6	23	23	0

Fuente: Contraloría Interna, COFECE.

# 1.2. Auditorías practicadas por el OIC en 2015

En 2015, la Contraloría Interna de la Comisión realizó nueve auditorías, de las cuales cinco se practicaron directamente a las áreas sustantivas y adjetivas, en los siguientes rubros:

- Planeación, Ambiente de Control y Promoción de la Cultura de la Competencia.
- Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Administración, Control y Ejercicio del Gasto.
- Asuntos Contenciosos, Laborales y Penales, en Trámite y Concluidos.
- Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Las cuatro auditorías restantes se realizaron en el marco del seguimiento de observaciones de auditorías anteriores.

### Seguimiento a observaciones

La Contraloría Interna emitió 18 observaciones de las auditorías realizadas en 2015, las cuales se solventaron en su totalidad:

- Cuatro observaciones se emitieron en el marco de la auditoría en materia de Planeación, Ambiente de Control y Promoción de la Cultura de la Competencia.
- Cuatro observaciones resultados de la auditoría a la Administración, Control y Ejercicio del Gasto.

- Dos observaciones se derivaron de la auditoría al rubro de Obra Pública y Servicios Relacionados.
- Dos observaciones se emitieron en el rubro de Asuntos Contenciosos, Laborales y Penales, en Trámite y Concluidos.
- Seis observaciones se derivaron de la auditoría en materia de tecnologías de la Información y Comunicaciones.

### Tabla II

### Auditorías internas realizadas en 2015

Número de Auditorías	Número de observaciones emitidas	Número de observaciones atendidas	Número de observaciones pendientes
9	18	18	0

Fuente: Contraloría Interna, COFECE.

# II. Auditorías externas

La ASF es la entidad encargada de realizar la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, de acuerdo al marco normativo que la faculta, el cual está conformado por el artículo 74 fracción VI y 79 de la CPEUM, y por la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF). En este sentido, conforme al artículo 85 fracción II de la LFRCF, la ASF tiene autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, así como para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, y aprobar su presupuesto anual.

De esta forma, la ASF efectúa auditorías a la COFECE de acuerdo al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública. Éstas se practican con base en los objetivos estipulados en el artículo 12 de la LFRCF. La ASF, en términos generales, clasifica sus auditorías en dos tipos:<sup>7</sup>

- Auditorías de Cumplimiento Financiero: Para revisar la gestión de los recursos y el cumplimiento de la normativa respectiva y;
- Auditorías del Desempeño: Para verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en la normativa y la planeación de las instituciones, con la finalidad de medir y evaluar la eficiencia, la eficacia y la economía, así como el efecto de éstas.<sup>8</sup>

Derivado de las auditorías, la ASF puede emitir observaciones, las cuales se dividen en acciones promovidas y en recomendaciones, incluidas las de desempeño.<sup>9</sup>

Adicionalmente, la COFECE cuenta con las atribuciones para contratar servicios externos de despachos o consultorías para evaluar su desempeño. Lo anterior, con fundamento en los artículos 21, fracción V y XIX y 38 fracción VII del Estatuto.

# 2.1. Auditorías practicadas por la ASF

La ASF practicó una auditoría al desempeño de la COFECE, en el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2013. El objetivo de ésta fue: fiscalizar el cumplimiento del objetivo de la política pública de garantizar la competencia y libre concurrencia mediante la prevención y eliminación de monopolios, prácticas monopólicas y concentraciones.<sup>10</sup>

-

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Guía para el ciudadano: ¿Qué es y qué hace la Auditoría Superior de la Federación? Disponible en: http://www.asf.gob.mx/uploads/160\_ciudadania/LCiudadano\_web.pdf

<sup>8</sup> Artículo 2 fracción II y 12 fracción III inciso a) de la LFRCF

<sup>9</sup> Artículo 13 LFRCF

¹º Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013 Auditoría de Desempeño: 13-0-41A00-07-0276 GB-121 Comisión Federal de Competencia Económica Competencia y Libre Concurrencia Disponible en:

Durante 2014, la COFECE proporcionó información a la ASF. A principios de 2015, la ASF publicó el Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2013, mediante éste, la ASF comunicó a la COFECE diversas recomendaciones al desempeño, las cuales tuvieron que ser atendidas en un plazo determinado. 11,12

# Recomendaciones al desempeño emitidas por la ASF y su atención por parte de la COFECE

La ASF emitió seis recomendaciones al cumplimiento del objetivo de la política pública de garantizar la competencia y libre concurrencia mediante la prevención y eliminación de monopolios, prácticas monopólicas y concentraciones de la COFECE. Por su parte, la COFECE dio atención a cada una de éstas. A continuación se muestran las observaciones y su atención.

### Observación de la ASF:

 13-0-41A00-07-0276-07-001: Establecer objetivos e indicadores en la elaboración de las disposiciones para instrumentar el Sistema de Evaluación del Desempeño, que permitan evaluar el cumplimiento de su mandato de garantizar la competencia y libre concurrencia mediante la prevención y eliminación de monopolios, prácticas monopólicas y concentraciones.

### Respuesta de la COFECE:

 La COFECE indicó que su Sistema de Evaluación del Desempeño (SEDI) estaba en proceso de elaboración y que en éste se incluía la estructura de los objetivos, de los indicadores y metas para evaluar el cumplimiento del mandato legal de la Comisión. Actualmente, el SEDI de la COFECE está publicado en su portal electrónico.<sup>13</sup>

### Observación de la ASF:

 13-0-41A00-07-0276-07-002: Establecer criterios y procedimientos para realizar estudios en materia de competencia para identificar los sectores

http://asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2013i/Documentos/Auditorias/2013\_0276\_a.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013 Auditoría de Desempeño: 13-0-41A00-07-0276 GB-121 Comisión Federal de Competencia Económica Competencia y Libre Concurrencia Disponible en:

http://asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2013i/Documentos/Auditorias/2013\_0276\_a.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Artículo 32 de la LFRCF

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> El SEDI se encuentra disponible en:

 $<sup>\</sup>underline{\text{https://www.cofece.mx/cofece/index.php/transparencia/planeacion-y-desempeno/evaluacion-del-desempeno-institucional}}$ 

económicos en los que existe riesgo de daño al proceso de competencia y libre concurrencia.

### Respuesta de la COFECE:

La COFECE informó que el Plan Estratégico 2014-2017 incluye la sección XII "Sectores y subsectores prioritarios", en la cual aparecen los criterios para identificar los sectores económicos prioritarios: crecimiento económico, consumo generalizado, impacto transversal, hogares de menores ingresos, sectores regulados y riesgo de conductas monopólicas.<sup>14</sup>

Adicionalmente, con la publicación de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE el 10 de noviembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, se cuenta con normativa oficial que detalla el procedimiento que se debe seguirse para emitir estudios, trabajos de investigación o informes generales. De igual forma, la COFECE informó que llevó a cabo un estudio sobre las condiciones de competencia en el sector financiero, del cual se emitieron recomendaciones para mejorar la competencia en los mercados del mismo sector; y que se inició un estudio sobre la competencia y libre concurrencia en el sector agroalimentario, el cual se publicó en diciembre de 2015.

### Observación de la ASF:

 13-0-41A00-07-0276-07-003: Establecer los mecanismos de control adecuados que le permitan integrar debidamente los expedientes de los procedimientos de notificación de concentraciones.

### Respuesta de la COFECE:

 La COFECE señaló que analizó y rediseñó el procedimiento de notificación de concentraciones asimismo realizó ajustes estructurales necesarios para garantizar el control idóneo en la integración de expedientes.

#### Observación de la ASF:

 13-0-41A00-07-0276-07-004: Gestionar que en el Plan Estratégico 2014-2017 se señale el procedimiento para prevenir, eliminar o combatir monopolios con base en los aspectos relativos al análisis de las estructuras y conductas del mercado que pudieran tener efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> El Plan Estratégico 2014-2017 puede consultarse en <a href="https://www.cofece.mx/cofece/index.php/transparencia/planeacion-y-desempeno/plan-estrategico-2014-2017">https://www.cofece.mx/cofece/index.php/transparencia/planeacion-y-desempeno/plan-estrategico-2014-2017</a>

### Respuesta de la COFECE:

La COFECE agregó a la versión actualizada de su Plan Estratégico 2014-2015 el apartado V "La política de competencia y el combate a los monopolios". En este apartado se define el concepto de monopolio, así como el procedimiento para prevenir, eliminar o combatir monopolios con base en los aspectos relativos al análisis de las estructuras y conductas del mercado que pudieran tener efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia.

### Observación de la ASF:

 13-0-41A00-07-0276-07-005: Establecer criterios o metodología para sustentar el inicio de investigaciones de oficio a fin de eliminar prácticas monopólicas y concentraciones.

### Respuesta de la COFECE:

 La Comisión manifestó que se encontraban en proceso de emisión los criterios técnicos para el inicio de investigaciones por prácticas monopólicas, conforme a la acción 1.3 del Programa Anual de Trabajo 2015 de la Comisión, así como de la guía para tramitar un procedimiento de investigación por prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas. Estos instrumentos ya fueron publicados.<sup>15</sup>

### Observación de la ASF:

- 13-0-41A00-07-0276-07-006: Analizar las causas por las cuales no se establecieron criterios o metodologías para justificar los motivos de inicio de la visita que permita contar con los elementos necesarios para la debida integración de la investigación y con base en los resultados del análisis adoptar las medidas pertinentes para fortalecer su proceso de visitas de verificación.
- La COFECE remitió los siguientes documentos: i) el análisis de las causas por las cuales no se establecieron criterios o metodologías para iniciar visitas de verificación; ii) los criterios de la Autoridad Investigadora respecto a la selección de agentes económicos y personas a los que se les realizará una visita de verificación; y iii) el subprocedimiento de visitas de verificación dentro de los procedimientos de investigación de prácticas monopólicas absolutas y relativas.

Tras valorar lo anterior, la ASF determinó a finales de 2015 que las recomendaciones realizadas en el marco de la auditoría de desempeño quedaban atendidas en su

<sup>15</sup> Las guías se encuentran disponibles en: https://www.cofece.mx/cofece/index.php/normateca

totalidad.¹6 Con esto concluyó el ejercicio de fiscalización de la Cuenta Pública 2013 para la COFECE.

<u>Tabla III</u>

Auditoría de la ASF realizada en el marco de la Cuenta Pública 2013

Número de observaciones	Número de observaciones atendidas	Número de observaciones pendientes
6	6	0
uente: ASF y COFECE.		

# 2.2. Auditoría a la ejecución presupuestal y a los estados financieros practicada por un despacho externo

La Comisión contrató servicios externos para conocer el estado de su ejercicio de administración presupuestal y financiero durante el ejercicio fiscal 2015. Para tales fines, el despacho Rusell Bedford, contadores públicos y asesores de negocio, auditó los ingresos presupuestales, el gasto ejercido y los estados financieros de la COFECE en el año referido.<sup>17</sup>

A continuación se muestran los principales resultados arrojados por este ejercicio de fiscalización.

# Estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto

Rusell Bedford auditó los estados e información financiera presupuestaria de la COFECE que comprenden los estados analíticos de ingresos; analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa; administrativa armonizado; funcional programática y funcional armonizado; así como, el gasto por categoría programática y armonizado y otra información explicativa.

Lo anterior para verificar el cumplimiento de la COFECE de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su Reglamento, Manual de Contabilidad de la COFECE, así como normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Informe para la Honorable Cámara de Diputados, Estado que guarda la solventación de observaciones y acciones promovidas a las entidades fiscalizadas (corte al 30 de septiembre de 2015), Anexo 25 Órganos Autónomos, Auditoría Superior de la Federación, <a href="http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/Camara Diputados/2015/300915/contenido/Entidades/25\_0">http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/Camara Diputados/2015/300915/contenido/Entidades/25\_0</a> RG\_AUT.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Para conocer todos los resultados de esta auditoría puede consultarse el Informe financiero y de resultados de la auditoría externa correspondiente al ejercicio fiscal 2015, disponible en: <a href="https://www.cofece.mx/cofece/attachments/article/38/INFORME-FINANCIERO-RESULTADOS-2015.pdf">https://www.cofece.mx/cofece/attachments/article/38/INFORME-FINANCIERO-RESULTADOS-2015.pdf</a>

El auditor concluyó en su ejercicio que los estados e información presupuestaria de la COFECE fueron preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones legales y normativas referidas. El despacho observó que los estados presupuestarios fueron preparados para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.<sup>18</sup>

### Estados financieros

Rusell Bedford auditó los estados financieros de la COFECE, los cuales comprenden el estado de situación financiera, el estado de actividades, el estado de variación de la hacienda pública, el estado de cambios en la situación financiera, el estado de flujos de efectivo, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos.

El auditor concluyó que los estados financieros de la COFECE fueron preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia financiera. Éstas son, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental de la COFECE, el Catálogo General de Cuentas, el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC y las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera.

El despacho observó que los estados presupuestarios fueron preparados para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.<sup>19</sup>

La opinión limpia del auditor independiente se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.cofece.mx/cofece/attachments/article/38/INFORME-FINANCIERO-RESULTADOS-2015.pdf">https://www.cofece.mx/cofece/attachments/article/38/INFORME-FINANCIERO-RESULTADOS-2015.pdf</a>
 La opinión limpia del auditor independiente se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.cofece.mx/cofece/attachments/article/38/INFORME-FINANCIERO-RESULTADOS-2015.pdf">https://www.cofece.mx/cofece/attachments/article/38/INFORME-FINANCIERO-RESULTADOS-2015.pdf</a>

### Directorio

# El Pleno

# **COMISIONADA PRESIDENTA**

Alejandra Palacios Prieto

# **COMISIONADOS**

Alejandro Ildefonso Castañeda Sabido
Benjamín Contreras Astiazarán
Eduardo Martínez Chombo
Martín Moguel Gloria
Jesús Ignacio Navarro Zermeño

### **Unidades y Direcciones Generales**

#### **AUTORIDAD INVESTIGADORA**

### Carlos Mena Labarthe

Titular de la Autoridad Investigadora

### Brenda Gisela Hernández Ramírez

Directora General de la Oficina de Coordinación

### Francisco Rodrigo Téllez García

Director General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas

### Estanislao Sandoval Bosch

Director General de Investigaciones de Mercado

### Octavio Rodolfo Gutiérrez Engelmann Aguirre

Director General de Mercados Regulados

Dirección General de Inteligencia de Mercados

### SECRETARÍA TÉCNICA

### Sergio López Rodríguez

Secretario Técnico

#### Fidel Gerardo Sierra Aranda

Director General de Asuntos Jurídicos

### Juan Manuel Espino Bravo

Director General de Estudios Económicos

### José Luis Ambriz Villalpa

Director General de Concentraciones

### UNIDAD DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

### Alejandro Faya Rodríguez

Jefe de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales

### David Lamb de Valdés

Director General de Promoción a la Competencia

### José Nery Pérez Trujillo

Director General de Planeación y Evaluación

\_\_\_\_\_\_

### Erika Alejandra Hernández Martínez

Directora General de Asuntos Contenciosos

### **Enrique Castolo Mayen**

Director General de Administración

Av. Santa Fe No. 505, Col. Cruz Manca Delegación Cuajimalpa, C.P. 05349 Ciudad de México Tel: 01 800 COFECE 1 (01 800 263323 1)



Comisión Federal de Competencia Económica











facebook/cofece

@cofecemx

cofece

youtube/CFCEconomica